

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 017 Fecha 24 de Junio del 2024

Adjunto ACTO Número 017 con fecha 24 de Junio del 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de Victoria, Caldas.

La emergencia será atendida por Construcción y Ambiental SAS
 NIT 901483663-3

Supervisor designado: OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO INGENIERO DE ZONA

Descripción de las obras a realizar: Reposición de Acueducto entre Carreras 7 Calle 11 a 12 en el Municipio de Victoria Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$41.389.133

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Actas Parciales y Acta de Cumplimiento

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de Acueducto entre Carreras 7 Calle 11 a 12 en el Municipio de Victoria Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	72,00	8.374	602.928
1,2	Cerramiento con tela verde H=2m ,parales en guadua y cinta plástica	ml	150,00	19.521	2.928.150
1,3	Señalización reglamentaria verticales en lamina soportada en base de concreto	Un	2,00	222.849	445.698
2	DEMOLICIONES				-
2,1	Corte mecanizado de pavimento 0,07m	ml	252	12685	3.196.620
2,2	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico Incluye andenes, graderia y cañuelas	m ³	9,18	133.850	1.228.743
2,3	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	29,13	66.990	1.951.419



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

3	EXCAVACION				-
3,1	En material comun de 0 a 2m	m ³	33,30	42.280	1.407.924
3,2	En material comun de 2,1 a 4m	m ³	0,00	49.293	-
3,3	Bajo agua	m ³	0,00	81.771	-
3,4	En conglomerado	m ³	10,20	46.788	477.238
3,5	Entibado horizontal	ml	0,00	50.010	-
4	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO			0	-
4,1	Suministro e Instalacion de tuberia PVC de 3" RDE 21 200 PSI union mecanica	ml	72,00	47.817	3.442.824
4,2	Suministro e Instalacion de manguera pf 1/2" (incluye accesorios)	Un	9,00	6.799	61.191
4,3	Suministro e instalacion Collar de derevacion de 3" a 1/2" PVC	un	9,00	43.119	388.071
4,4	Suministro e instalacion Adaptador macho PF +UAD de 1/2" PVC	un	18,00	8.139	146.502
4,5	Suministro e instalacion Tees de 3" x 3" HD JH	Un	1,00	410.000	410.000
4,6	Suministro e Instalcion de Valvula HD compuerta elastica de 3" JH HD	Un	1,00	1.235.984	1.235.984
4,7	Suministro e instalacion de tuberia de 8" con tapa tipo chorote para accionamiento de valvula	Un	1,00	555.257	555.257
4,8	Suministro e instalacion Acople universal HD de 3"	und	5,00	406.679	2.033.395
4,9	Anclaje tubería de acueducto	und	2,00	522.502	1.045.005
5	LLENOS				-
5,1	Arena para base y atraque	m ³	6,87	193.851	1.332.077
5,2	Lleno compactado con material de la obra	m ³	23,55	35.554	837.297
5,3	Subbase para pavimento	m ³	12,75	232.715	2.967.116
6	CONCRETOS				-
6,1	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m ³	2,00	942.717	1.885.434
6,2	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	9,18	1.321.096	12.127.661
7	ACERO				-
7,1	Acero de refuerzo para graderias	Kilo	50,00	13.652	682.600
	COSTO TOTAL				41.389.133
	SUB TOTAL				30.887.413
	ADMINISTRACION	29%			8.957.350
	UTILIDAD	5%			1.544.371
	TOTAL				41.389.133

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

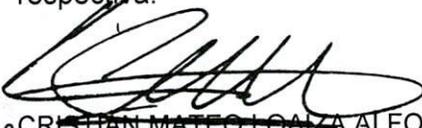
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


 CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
 Gerente



 Contratista

Revisó


 ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
 Abogado-Secretaria General